





#### N° COT-VH-2020-01263

Fecha Cotización: 06/02/2020

1. Datos del Asegurado

Tipo de Documento Cedula Numero Doc 1757612005

Nombres Carlos Oberto Apellidos 1757612005

Fch. NacimientoFechaCiudadQuito

**Tlf. Convencional** 3332253 **Tlf. Celular** 0984992610

Correo Electronico coberto@magnusmas.com

Tiene Brokerco No

2. Datos del Vehiculo

Tipo VehiculoAUTOMÓVILMarcaCHEVROLET

Modelo Aveo Año 2017

Aveo Family 1.5L 4p SOHC T/M

Version Suma Asegurada Ref. \$ 12,100.00

STD 2AB 2019

Suma Asegurada \$12,100.00 Valor de Extras \$0.00

3. Valor de Prima

Prima Neta \$387.20 Contribucion SCVS \$13.55

Seguro Campesino \$ 1.94 Derecho de Emision \$ 1.00

**Iva 12%** \$ 48.44 **Prima Total** \$ 452.13

# **COBERTURAS**

Todo riesgo para vehículos de hasta 12 años de antigüedad, según condiciones generales de la póliza que incluye:

Pérdida parcial por robo hasta el valor del casco

Pérdida parcial por daño hasta el valor del casco

Pérdida total por robo hasta el valor del casco

Pérdida total por daño hasta el valor del casco

Choque y/o volcadura

Incendio y/o rayo

Explosión

Autoignición

Motín, huelga, actos maliciosos y vandalismo; conmoción civil o perturbación del orden público (siempre que el asegurado no participe).

Ciclón, huracán, tornado, tifón, terremoto, maremoto, inundación, derrumbes, deslaves, hundimiento del suelo, erupción volcánica y otras convulsiones de la naturaleza.

Caminos vecinales

Caída de objetos extraños

Desplome de edificios

Impacto de proyectiles

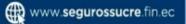
Tráfico por carreteras o caminos no entregados oficialmente al uso público o en construcción y eventualmente a campo traviesa.

Se amplía el radio de circulación a países de la CAN, únicamente para daños propios

Oficina Matriz: Guayaquil Sucursal Regional: Quito Sucursal: Cuenca Agencias: Manta - Machala - Ambato - Loja - Esmeraldas - Santo Domingo - Ibarra













#### N° COT-VH-2020-01263

#### **AMPAROS ADICIONALES**

RESPONSABILIDAD CIVIL USD 40,000.00 LUC (límite único combinado)

USD 8,000.00 por ocupante (en exceso del SPPAT) Cubre al número de **MUERTE ACCIDENTAL E INVALIDEZ TOTAL Y** 

ocupantes detallados en la matrícula del vehículo, incluído el conductor

(máximo 5 ocupantes, no aplica furgonetas)

GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE USD 5,000.00 por ocupante (en exceso del SPPAT

CANASTA FAMILIAR POR MUERTE DEL TITULAR USD 2,000.00 de indemnización por muerte del titular de la póliza

# **CONDICIONES ESPECIALES**

No depreciación en pérdidas parciales

Se cubre Air Bag al 100% solamente por un siniestro cubierto por la póliza

Descuento del 10% en talleres en convenio con Seguros Sucre para mantenimiento y daños por avería

#### DISPOSITIVO

**PERMANENTE** 

Todo vehículo con valor asegurado igual o superior a USD 25,000.00, deberá mantener instalado y activo un dispositivo de rastreo satelital debidamente calificado durante la vigencia de la póliza, caso contrario se aplicará el deducible estipulado en las condiciones particulares.

En caso de que el vehículo asegurado sufra algún choque, volcamiento o realice cualquier modificación o instalación de equipos adicionales que comprometan componentes eléctricos del vehículo, se deberá comunicar de manera inmediata al proveedor del sistema de seguridad con el objeto de que se revise el correcto funcionamiento del dispositivo.

Además el asegurado se encuentra obligado a realizar por cada período de renovación una revisión del dispositivo en las instalaciones del proveedor. La certificación de operatividad del deducible será documento ineludible en el trámite del siniestro.

# AUTORIZACION EXPRESS

Siempre que el siniestro no supere USD. 1.500,00 y el vehículo ingrese a los talleres en convenio de la Compañía, se autorizará reparación inmediata.

En caso de siniestro, que afecte uno de los amparos de pérdida parcial, en el que fuere necesaria la reposición de piezas que no existieren en el mercado, la Compañía no será responsable por los perjuicios que ocasionare al Asegurado, el tiempo que demande la importación de dichas piezas; y si tales piezas no existieren tampoco en la fábrica, la Compañía cumplirá su obligación pagando el importe de ellas, en efectivo, al Asegurado, en un plazo de 45 días, de acuerdo con el precio promedio de venta de los importadores que los hubieren tenido disponibles durante el último semestre, más el costo ajustado de su instalación basado en un presupuesto formulado por un taller de reconocida solvencia.

Los gastos adicionales que implique la aceleración del proceso de importación, tampoco serán responsabilidad de la Compañía.

### SUCRE ASISTENCIA

Remolque o traslado del vehículo (a nivel nacional) por avería y accidentes USD 400,00

Segundo Traslado hasta USD.100,00

Auxilio mecánico en averías como llanta baja, llaves al interior, batería, gasolina.

Conductor Elegido

Transmisión de mensajes urgentes (ilimitado).

Traslado de ambulancia en caso de accidentes.

Orientación jurídica en el sitio en caso de heridos.

Orientación jurídica telefónica.

Asistencia Legal In Situ en Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Manta, Portoviejo

Servicio de matriculación

Desplazamiento de los ocupantes por inmovilización del vehículo asegurado

Servicio Exequial

### **AUTO SUSTITUTO**

Valor mínimo del siniestro para acceder al beneficio: \$ 1.000.00 como costo ajustado y aceptado para la reparación. Numero de días del beneficio: Siniestros parciales 12 días por evento

Perdidas totales 20 días

Oficina Matriz: Guayaquil Sucursal Regional: Quito Sucursal: Cuenca Agencias: Manta - Machala - Ambato - Loja - Esmeraldas - Santo Domingo - Ibarra













#### N° COT-VH-2020-01263

Tipo de vehículo a proveerse: categoría económica Voucher en garantía

#### SERVICIO MI AUTO MATRICULADO

Servicio que incluye la gestión de los trámites de revisión técnica y matriculación vehicular del vehículo de propiedad del asegurado (1evento al año) Servicios para vehículos que tengan un seguro de VH vigente.

Servicios para trámites de renovación de matrícula.

Los pagos necesarios deberán ser realizados por el Asegurado.

El Asegurado deberá entregar los documentos necesarios.

El Asegurado será responsable por el estado mecánico del vehículo que permita la aprobación por parte de la autoridad.

## SERVICIO LEGAL EN IMPUGNACIONES DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

Servicio que cubre los honorarios profesionales de un abogado para el análisis e impugnación por contravenciones de tránsito en territorio ecuatoriano.

Condiciones:

- Infracciones imputadas al vehículo propiedad del Asegurado.
- Asegurado deberá notificar al servicio dentro de las 24 horas siguientes a la notificación (en la Actualidad la ANT notifica al titular al correo electrónico o celular del propietario)
- Servicio Incluye:
- a.- Análisis de la contravención
- b.- Impugnación
- c.- Acompañamiento a la Audiencia respectiva

(Límite: 1 evento al año)

#### **CLAUSULAS**

Cláusula de Adhesión

Cláusula de pago de primas 30 días.

Cláusula de cancelación de póliza 30 días

Cláusula de notificación del siniestro 10 días

Cláusula de Restitución automática de valor asegurado

Cláusula para radios, equipos de música y otros accesorios hasta el 10% de la suma asegurada del vehículo

#### **DEDUCIBLES**

Pérdidas parciales 10.00 % del valor del siniestro, mínimo 1.00% del valor asegurado, no menor a USD 150.00 (siempre se aplicará el que sea mayor)

Pérdida total por daños: 10.00% del valor asegurado.

Pérdida total por robo: 0.00% del valor asegurado (con dispositivo de rastreo satelital operativo y vigente al momento del siniestro).

Pérdida total por robo (Sin dispositivo vehículos menores a USD. 25.000): 10.00% del valor asegurado Pérdida total por robo (Sin dispositivo vehículos mayores a USD. 25.001): 20.00% del valor asegurado

Parabrisas, vidrios y cristales: USD 75.00; no incluye láminas de seguridad

#### **OBSERVACIONES**

La presente cotización tiene una validez de 30 días.

Quedamos a sus gratas órdenes para cualquier inquietud relacionada a la presente propuesta.

Atentamente,

SEGUROS SUCRE, S.A.

Oficina Matriz: Guayaquil Sucursal Regional: Quito Sucursal: Cuenca Agencias: Manta - Machala - Ambato - Loja - Esmeraldas - Santo Domingo - Ibarra





